

Oficio número UTEG/357/2016

Exp. 132/2016

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información presentada vía INFOMEX, de fecha 20 de octubre del presente año, recibida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y derivada a esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

***"1. Reglamento ambiental o ecológico municipal de los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco***

***2. Se me informe sobre los medios de consulta del mismo (si está publicado en internet, en medios físicos, etc)"***

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma, solo en lo que concierne a este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

Al respecto, esta Autoridad en términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en

Página 1 | 2

su Artículo 3.- punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones. Por tal motivo este Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, solo es competente para responder por la información que genera, posee o administra.

**SEGUNDO.** - Se le informa que, sobre lo que usted solicita, en este municipio existe un reglamento denominado **Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente**, mismo que se encuentra en el Portal Web Oficial del Ayuntamiento denominado <http://elgrullo.gob.mx>, en el apartado de Reglamentos, o bien puede ir directamente a la siguiente liga electrónica:

[http://elgrullo.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20130311\\_org\\_66eb97b0-11b5-472b-80b2-de6a9ca4e9e7.pdf](http://elgrullo.gob.mx/Documentos/Ordenamientos/20130311_org_66eb97b0-11b5-472b-80b2-de6a9ca4e9e7.pdf)

Espero que la información le sea de gran utilidad.

**NOTIFIQUESE** el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASI LO ACORDO** esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 21 de octubre de 2016.

LIC. ELIZABETH JAIME MARÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA